



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

Trigésima tercera reunión

Berlín (Alemania)

27-31 de mayo de 2024

### ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

#### ASUNTOS PLANTEADOS EN LOS PERÍODOS DE SESIONES 45.º Y 46.º DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (REUNIONES 82.ª, 83.ª, 84.ª Y 85.ª)

##### Normas y textos afines adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius<sup>1</sup>

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante la Comisión), en su 45.º período de sesiones (2022), adoptó la consiguiente enmienda a la *Norma regional para los cantarelos* (CXS 40R-1981), Sección 8.2, (Etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor), para armonizarla con la *Norma general para el etiquetado de los envases de alimentos no destinados a la venta al por menor* (CXS 346-2021).
2. La Comisión, en su 46.º período de sesiones (2023), adoptó la disposición revisada sobre aditivos alimentarios de la *Norma general para los aditivos alimentarios* en relación con la armonización de la *Norma regional para los cantarelos* (CXS 40R-1981).

##### Nombramientos y elecciones<sup>2</sup>

3. La Comisión, en su 45.º período de sesiones (2022), nombró a Alemania como Coordinador para Europa para que desempeñara sus funciones desde el final del 45.º período de sesiones de la Comisión hasta el final del primer período ordinario de sesiones de la Comisión después de la siguiente reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO) (esto es, el 47.º período de sesiones).
4. Tras el nombramiento de Alemania como Coordinador para Europa y su consiguiente renuncia a su función como miembro por Europa elegido con arreglo al criterio geográfico, la Comisión, en su 45.º período de sesiones, eligió a Finlandia como miembro por Europa para completar el mandato en curso (previsto hasta el final del 46.º período de sesiones de la Comisión).
5. La Comisión, en su 46.º período de sesiones (2023), reeligió a Finlandia como miembro por Europa con arreglo al criterio geográfico para el período comprendido entre el final del 46.º período de sesiones hasta el final del 48.º período de sesiones de la Comisión.

##### Retransmisión por Internet<sup>3</sup>

6. En el 46.º período de sesiones (2023) de la Comisión, el Coordinador para Europa destacó que el CCEURO, en su 32.ª reunión, había solicitado a la Secretaría del Codex que siguiera estudiando la posibilidad de retransmitir por Internet las reuniones del Codex, incluidas las del Comité Ejecutivo, y que lo sometiera a la atención de la Comisión. Sin embargo, debido a las restricciones de tiempo, la Comisión no pudo debatir este tema en su 45.º período de sesiones.
7. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, tomó nota del interés por transmitir a través de Internet las reuniones del Comité Ejecutivo, y solicitó a la Secretaría del Codex que siguiera estudiando este asunto, teniendo en cuenta las prácticas existentes en otros órganos similares de la FAO, y presentara un informe al

<sup>1</sup> REP22/CAC, párrafo 153; REP23/CAC, párrafo 61 vi).

<sup>2</sup> REP22/CAC, párrafos 215 y 217; REP23/CAC, párrafo 222.

<sup>3</sup> REP23/CAC, párrafos 178 y 190 iii).

respecto en el 47.º período de sesiones de la Comisión (2024).

#### Asuntos presupuestarios y financieros del Codex<sup>4</sup>

8. La Comisión, en su 46.º período de sesiones (2023), instó a los miembros a solicitar a los representantes de sus gobiernos ante la FAO y la OMS que se concediera financiación adecuada para el programa del Codex.

9. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, tomó nota de la creciente dificultad para ejecutar el plan de trabajo del Codex, agradeció a los miembros que ya estaban aportando recursos extrapresupuestarios al Codex, y alentó a los miembros a considerar la financiación extrapresupuestaria del proyecto en curso para aumentar la accesibilidad a los textos del Codex en los seis idiomas oficiales, así como a trabajar en el seguimiento del uso y la repercusión de los textos del Codex.

#### Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (en adelante, Declaraciones de principios)<sup>5</sup>

10. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión (2022), acordó enviar el “Proyecto de orientaciones para los presidentes y miembros del Codex sobre la aplicación de las declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores” a la Comisión con miras a un examen ulterior en su 45.º período de sesiones.

11. La Comisión, en su 45.º período de sesiones (2022), respaldó la propuesta formulada por el Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, de remitir el proyecto de orientaciones a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex para facilitar las deliberaciones sobre asuntos que se enmarcaban en el ámbito de aplicación de las Declaraciones de principios, e instó a los miembros a que tuvieran en cuenta el proyecto de orientaciones, según procediese, durante el proceso de elaboración y avance de las normas.

12. La Comisión, en su 46.º período de sesiones (2023), reiteró su conclusión anterior de que el proyecto de orientaciones seguía siendo útil y disponible como orientación práctica para los presidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares y para los miembros en situaciones en que hay acuerdo por lo que respecta a la ciencia, pero opiniones divergentes sobre otros factores o consideraciones. La Comisión, en dicho período de sesiones, convino también en la necesidad de adquirir más experiencia en la aplicación del proyecto de orientaciones y de volver a examinarlo a la luz de la experiencia adquirida.

#### Futuro del Codex<sup>6</sup>

13. El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión (2023), convino en que, en lugar de elaborar un plan para el futuro del Codex, era más apropiado utilizar el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 a fin de orientar su dirección futura y considerar, paralelamente, un modelo de acción para sus futuros trabajos, y que el documento (esto es, CX/EXEC 23/85/3, Apéndice II) en el que se describían los elementos clave de un modelo para los futuros trabajos del Codex seguía siendo un documento vivo que debía revisarse periódicamente a la luz de las experiencias y aprendizajes.

14. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, hizo suyas las conclusiones formuladas por el Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, relativas a las cuestiones correspondientes al plan para el futuro del Codex.

#### Plan estratégico del Codex para 2026-2031<sup>7</sup>

15. El Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión (2023), recomendó que se tuvieran en cuenta las enseñanzas aprendidas en la elaboración y aplicación del marco de seguimiento del *Plan estratégico para 2020-2025* a la hora de formular el marco de seguimiento del Plan estratégico para 2026-2031.

16. El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, debatió el primer borrador de los elementos que se incluirán en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y acordó enviar una carta circular a los miembros y observadores solicitando observaciones sobre estos elementos. Asimismo, convino en que el Presidente y los vicepresidentes celebraran consultas oficiosas con los miembros y observadores para alentar la interacción, el debate y la reflexión, y apoyar a los miembros y observadores en la respuesta a la carta circular.

17. La Comisión, en su 46.º período de sesiones, hizo suyas las conclusiones formuladas por el Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, relativas a las cuestiones correspondientes al Plan estratégico del Codex para

---

<sup>4</sup> REP23/CAC, párrafo 214 v), vii).

<sup>5</sup> REP22/EXEC2, párrafos 81-84; REP22/CAC, párrafo 22 iv), v); REP23/CAC, párrafo 194 ii), vi), vii).

<sup>6</sup> REP23/EXEC2, párrafo 38; REP23/CAC, párrafo 16.

<sup>7</sup> REP23/EXEC1, párrafo 115; REP23/EXEC2, párrafos 40-47, 54 i,a), ii); REP23/CAC, párrafo 16.

2026-2031.

#### Fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (FASPN)<sup>8</sup>

18. La Comisión, en su 46.º período de sesiones (2023), destacó la importancia de abordar los desafíos planteados por las FASPN y el importante papel que podría desempeñar el Codex en esto, señaló que los mecanismos de trabajo actuales eran adecuados para abordar cualquier nuevo trabajo sobre las FASPN que los miembros pudieran proponer, y alentó a los miembros a presentar documentos de debate o nuevas propuestas de trabajo, ya sea a los comités activos del Codex o al Comité Ejecutivo por conducto de la Secretaría del Codex.

#### Normas regionales<sup>9</sup>

19. El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión (2023), al abordar los problemas que plantea la aplicación de los criterios para las normas regionales en el contexto de las necesidades regionales, indicó que, independientemente de si un producto era o no objeto de comercio internacional, los comités coordinadores regionales podrían presentar una propuesta de nuevo trabajo relativa a una norma regional o mundial al Comité Ejecutivo, con fines de examen crítico, y a la Comisión, con fines de aprobación final y decisión sobre el carácter de la norma y a quién correspondería su elaboración.

20. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo indicó también que los comités coordinadores regionales (y quienes propusieran nuevos trabajos) preparasen documentos completos de debate o propuestas de nuevos trabajos debidamente investigados que facilitasen la labor del Comité Ejecutivo y le permitieran asesorar en consecuencia a la Comisión sobre una posible forma de avanzar.

21. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Secretaría del Codex se ocupara de preparar orientaciones prácticas dirigidas a los miembros en relación con las dificultades relativas a los nuevos trabajos y el establecimiento de prioridades al respecto y colaborara con ellos conforme a lo recomendado por el Comité Ejecutivo en su 83.ª reunión.

#### Elaboración de nuevas normas o revisión de normas y directrices<sup>10</sup>

22. A petición del representante de la OMS, el Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión (2022), acordó solicitar que los comités del Codex, al establecer prioridades y emprender trabajos sobre nuevas normas o la revisión de normas y directrices relativas a la composición de los alimentos, tuvieran debidamente en cuenta los esfuerzos mundiales en curso para alcanzar los objetivos relacionados con la salud y la nutrición mediante la reducción de los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles (ENT), como la ingesta de sodio.

### **ASUNTOS PLANTEADOS POR OTROS ÓRGANOS AUXILIARES**

#### **Vigésima sexta reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)<sup>11</sup>**

23. El CCFICS, en su 26.ª reunión (2023), acordó informar a otros comités del Codex sobre la revisión y actualización de los *Principios para la rastreabilidad/rastreo de productos como herramienta en el contexto de la inspección y certificación de alimentos* (CXG 60-2006)<sup>12</sup>.

#### **Trigésima tercera reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)<sup>13</sup>**

24. El CCGP, en su 33.ª reunión (2023), tras su debate sobre la actualización de la Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex del *Manual de procedimiento*, convino en informar a otros comités del Codex de los trabajos en curso a este respecto para ajustarse mejor a las prácticas actuales del Codex y a las normas internacionales de publicación.

25. El CCGP, en dicha reunión, acordó solicitar a las secretarías anfitrionas que revisaran los procedimientos de la Sección 3 del *Manual de procedimiento* (Directrices para los órganos auxiliares) con el fin de identificar el texto que debe actualizarse, en consonancia con las prácticas actuales, y pedir a la Secretaría del Codex que distribuya los cambios propuestos para que los miembros formulen observaciones al respecto.

### **RECOMENDACIONES**

<sup>8</sup> REP23/CAC, párrafo 206 i), ii), iii).

<sup>9</sup> REP23/EXEC2, párrafo 92 ii), iii).

<sup>10</sup> REP22/EXEC2, párrafo 154 v).

<sup>11</sup> REP23/FICS, párrafo 117 c); REP23/CAC, párrafo 87.

<sup>12</sup> Esta propuesta de nuevo trabajo fue aprobada por la Comisión en su 46.º período de sesiones.

<sup>13</sup> REP23/GP, párrafos 36 ii) y 69 iv).

26. Se invita al CCEURO a que, en su 33.<sup>a</sup> reunión:
- i. tome nota de la información presentada más arriba;
  - ii. aliente a los miembros a contribuir activamente a los debates en el Comité Ejecutivo y la Comisión (por ejemplo, compartiendo experiencias sobre la aplicación del proyecto de orientaciones sobre la aplicación de la Declaración de principios y aportando contribuciones a la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031), y
  - iii. tome nota de que se anima a presentar documentos de debate o nuevas propuestas de trabajo sobre las FASPN utilizando los mecanismos existentes.